

LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Dr. Roberto Ávalos Aguilar

Xalapa, Ver., junio de 2015

PRESENTACIÓN

El hecho de alcanzar en nuestro país la máxima **transparencia** y el arraigo de la cultura de la **rendición de cuentas** en todos los niveles y esferas de la gestión pública, es un asunto de conciencia y de compromiso con los **valores éticos y morales** que han sido parte fundamental de nuestra historia.

Sin información ni transparencia, **la democracia es pura demagogia**. Uno de los rasgos distintivos de los regímenes autoritarios es el carácter secreto de las acciones de gobierno. La **rendición de cuentas debe ser pública**, porque públicos son los recursos que se manejan.

PRESENTACIÓN

Dentro de **la legalidad**, en conciencia y con la certeza de que se ha actuado con ética y profesionalismo en la búsqueda de la verdad y la justicia, todos debemos seguir adelante con la convicción y la firmeza renovadas para honrar el compromiso adquirido ante **el interés superior de la nación**.

Es en este marco que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz ofrece el Seminario Taller denominado **LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS**.

OBJETIVOS DEL SEMINARIO – TALLER

Promover la **transparencia, la información y el manejo de los recursos públicos** para garantizar su inversión en términos de calidad, eficiencia, eficacia, legalidad y honradez; así como fomentar el hábito de la transparencia y la rendición de cuentas en relación al ejercicio del presupuesto y al control, vigilancia y evaluación de obras y acciones.

Asimismo se busca apoyar a los responsables de las Instituciones Públicas en materia de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos **provenientes de fondos federales** y fomentar el conocimiento y cumplimiento de sus obligaciones en el manejo de éstos recursos.

JUSTIFICACIÓN

La rendición de cuentas consiste en **informar y explicar a los ciudadanos** las acciones realizadas por el gobierno de manera transparente y clara para dar a conocer sus estructuras y funcionamiento, y por consecuencia, ser sujeto de la opinión pública.

A través de la rendición de cuentas, los ciudadanos pueden estar informados de las acciones del gobierno y la manera de realizarlas. Con la **transparencia, se da a conocer si el gobierno está haciendo** correctamente lo que difunde y publica a la ciudadanía.

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales deben avanzar ordenada y sistemáticamente en la transparencia y la rendición de cuentas, con las reformas realizadas en materia de transparencia presupuestaria: **Presupuesto Basado en Resultados; Evaluación del Desempeño Institucional y Homologación de Contabilidad Pública** a través de las cuales se destacan los siguientes objetivos:

- a) **Consolidar los mecanismos** democráticos de rendición de cuentas;
- b) **Establecer la cadena de responsabilidad** en el uso de los recursos públicos en los tres órdenes de gobierno;
- c) **Generar incentivos** para mejorar el desempeño de las instituciones, y
- d) **Ofrecer información** y herramientas para la información a la ciudadanía sobre el ejercicio presupuestario.



CONTENIDO



PRIMERA PARTE:

1. La Transparencia, la Rendición de Cuentas y la Fiscalización
2. La Gestión Pública y la Rendición de Cuentas

SEGUNDA PARTE:

3. Las Instituciones Públicas, El Sistema Nacional Anticorrupción y la Rendición de Cuentas
4. La Creación del Sistema Veracruzano Anticorrupción

CONCLUSIÓN: Sugerencias y Recomendaciones



PRIMERA PARTE:

1. La Transparencia, la Rendición de Cuentas y la Fiscalización
2. La Gestión Pública y la Rendición de Cuentas

**...El que esté libre de pecado
que arroje la primera piedra ...**

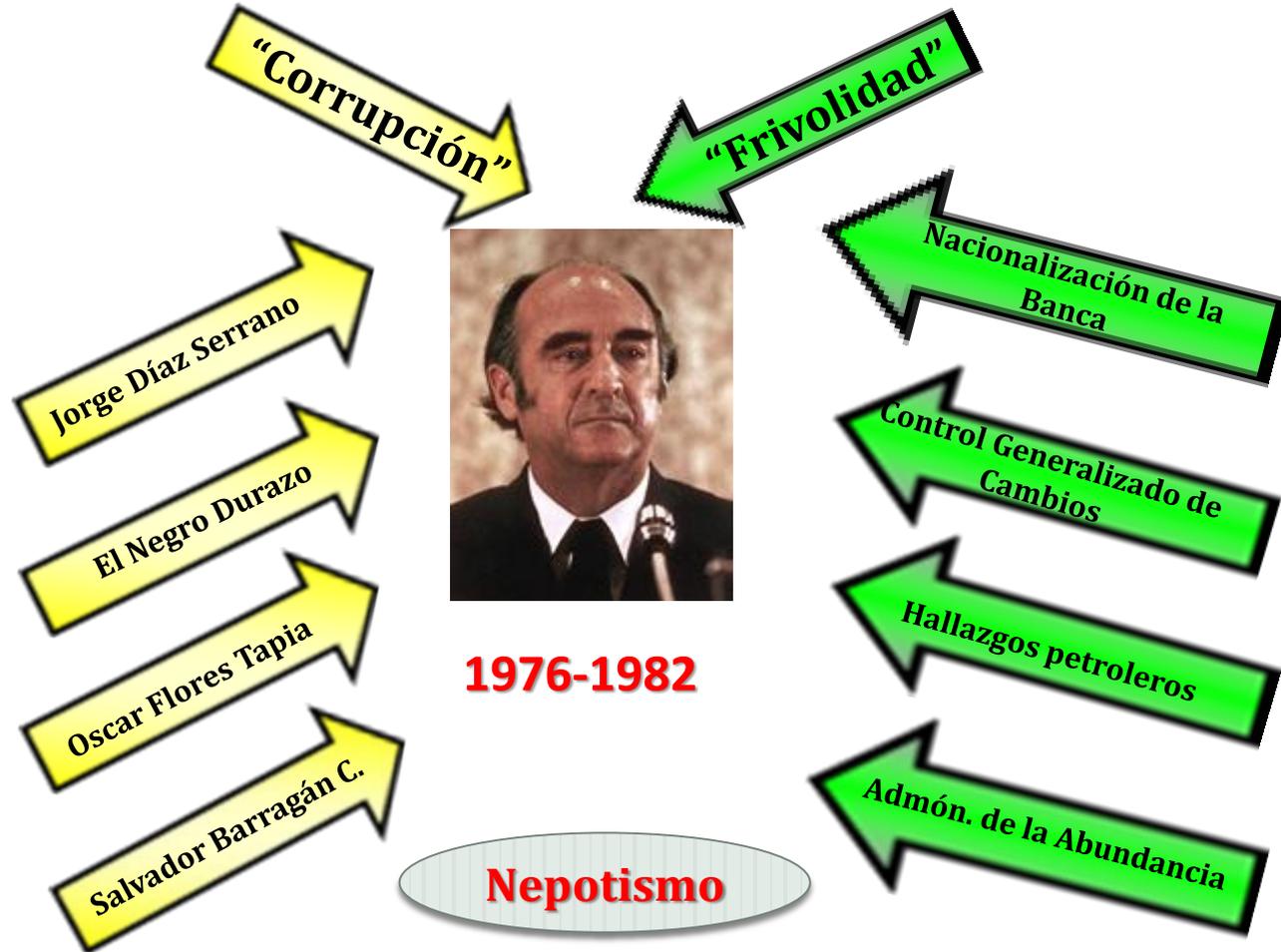
The Holy Bible. Jn. 8;7



ANTECEDENTES

Presidente José López Portillo

“Un Político Pobre es un Pobre Político”



La Solución Somos Todos

Tesis de Campaña de Miguel de la Madrid Hurtado



1982-1988

...corrupto no es solo quien subtrae recursos del erario público de forma descarada, sino también, el servidor público que no cumple con plenitud la responsabilidad asignada...

Candidato a la Presidencia de la República, Miguel de la Madrid, febrero de 1982



CORRUPCIÓN Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS



P.A.N.

- Amigos de Fox
- Autorizaciones de licencias a Casinos
- Estela de Luz
- Caso de “Néstor Moreno Díaz”
- Endeudamiento de 89 Municipios
- Sobornos de Wall Mart y Siemens
- Lavado de Dinero de HSBC

P.R.D.

- El “cochinito” de Rosario Robles
- Línea 12 del Metro
- Segundos pisos del Viaducto y Periférico
- Caso “René Bejarano”
- Caso “Gustavo Ponce”
- Endeudamiento del gobierno de “Leonel Godoy”
- Dip. Julio C. Godoy Toscano
- Surgimiento de la “Familia Michoacana” con la TUTA.

P.R.I.

- PEMEX GATE de Labastida
- Caso “Humberto Moreira”
- Caso “Napoleón Gómez U.”
- “Montiel”, “Yarrington”, “El Gober Precioso de Puebla”
- Casos “Monex” y “Soriana”

P.V.E.M.

- Otorgamiento de licencias ecológicas y de construcción en Cancún

PANAL

- Caso “Elba Esther Gordillo”



La Transparencia, la Rendición de Cuentas y la Fiscalización



ASPECTOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Positivos

Negativos

Ética

Corrupción

Transparencia

Opacidad

Probidad

Impunidad

Desempeño
Honesto

Deshonestidad

Vs



Según los **PBCG** emitidos por el Gobierno Federal; son **instituciones públicas o entes públicos** los siguientes:

(SHCP; Subsecretaría de Egresos; Unidad de Contabilidad Gubernamental)



- ❖ Los **poderes ejecutivo, legislativo y judicial** de la federación y de las entidades federativas.
- ❖ Los **entes autónomos** de la federación y de las entidades federativas.
- ❖ Los **ayuntamientos** de los municipios.
- ❖ Los **órganos político-administrativos** de las demarcaciones territoriales del DF. y



⊕ Las **entidades de la administración pública paraestatal**, ya sean federales, estatales o municipales.

Es decir, todas aquellas instituciones o entidades que **tengan asignaciones presupuestales del erario público**.

Por tanto tendrán la obligación de **rendir cuentas**, de **transparentar** su gestión y ser sujetos de **fiscalización**.

Concepto amplio de Democracia

¿ Quid custodia custodes ?

Democracia

Bobbio: conjunto de reglas que establece quién está autorizado para tomar decisiones colectivas y bajo qué procedimientos.

(El futuro de la Democracia)

¡No solo son los derechos políticos!



Escultura del Ángel Custodio, Puebla
(Sebastián)

Diseño Institucional Democrático

Gobernanza

Derechos Fundamentales

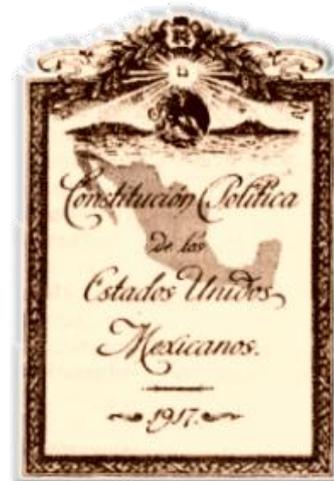
Derecho de Acceso a la Información

Transparencia

Revisión de Cuentas

Responsabilidades
Responsabilidades

Fiscalización





Libro blanco de la gobernanza europea:

La democracia **depende de la capacidad de los ciudadanos** para participar en el debate público.

Para ello, deben tener acceso a una información fiable sobre los asuntos europeos y estar en condiciones de seguir con detalle cada una de las **etapas del proceso político**.

Instrumentos para el buen gobierno sin participación ciudadana (horizontales)

Órganos Internos
de Control
(interinstitucionales)
S.F.P./C.G.E.

Órganos Superiores
de Fiscalización
A.S.F./ORFIS

Autonomía

Contaduría Mayor
de Hacienda

Auditoría Superior
Serán públicos los resultados de
las auditorías

art. 7, fracc. X (LFTAIP)

Autonomía

1. **Política** (Constitucionalmente)
2. **Jurídica** (Sancionador)
3. **Presupuestal** (Sin limitación)
4. **Técnica y de Gestión** (auto-fijar sus programas de auditoría)

Modelo de Relación entre Ciudadanos y Estado

La **democracia como régimen** se caracteriza no sólo por las garantías legales e institucionales que se otorgan a los ciudadanos para elegir a sus gobernantes, sino porque su arquitectura legal e institucional incluye:



Modelo de Relación Entre Ciudadanos y Estado

- ✓ El concepto de la **Rendición de Cuentas** = (*accountability*) el cual expresa de manera nítida esta preocupación continua por controles y contrapesos, por la supervisión y la restricción del poder.

Modelo de Relación Entre Ciudadanos y Estado

- ✓ La obligatoriedad de los actores gubernamentales para explicar y justificar sus acciones a los ciudadanos **(answerability)** = responder y/o contestar



Modelo de Relación Entre Ciudadanos y Estado

- ✓ La capacidad de los actores de ser capaces de recibir opiniones en fases de interacción **(receptiveness)** = **retroalimentación**
- ✓ Fincamiento de responsabilidades cuando se sospecha de faltas cometidas por los servidores públicos **(responseveness)** = **presunción**

Modelo de Relación Entre Ciudadanos y Estado

Así como la posibilidad de que quienes infrinjan las leyes sean sancionados
(enforcement) = sanción



¿Qué es la transparencia?



La Transparencia **es la claridad que debe mostrar todo acto humano, es ponerse en evidencia ante sí mismo y ante los demás** con los propios actos y no excusándose en la posición política, administrativa o ideológica para eludir responsabilidades.



Garzón, Valdés Ernesto. (2008), Lo íntimo, lo privado y lo público, Cuadernos de Transparencia 06, IFAI, México. p. 15

TRANSPARENCIA

UNA CARACTERÍSTICA DEL ESTADO DEMOCRÁTICO

“Un estado democrático es aquel que provee de información cierta y sistemática a su sociedad”

Jeremy Rifkin

¿Qué es la transparencia?



Es **abrir la información de las organizaciones políticas y burocráticas al escrutinio público**, mediante sistemas de clasificación y difusión. La transparencia implica la práctica de **colocar la información en la vitrina pública** para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como mecanismo para sancionar en caso de que existan anomalías.



Ugalde, Luis Carlos (2002), Rendición de cuentas y democracia: el caso de México.



LAS RAZONES DE LA TRANSPARENCIA



Transparencia significa...

que las razones de toda **decisión gubernamental**, así como los costos y recursos comprometidos, **están accesibles, son claros** y se comunican al público en general.



La transparencia es...

- ☩ Que toda decisión gubernamental esté documentada
- ☩ Que todo documento sea ordenado y archivado
- ☩ Que el acceso a ese documento sea sencillo y expedito por cualquier persona

Las dos dimensiones de la LFTAIPG

- ⊕ El derecho de los ciudadanos a preguntar
- ⊕ La obligación de los funcionarios a contestar y a proporcionar información de su actividad sistemáticamente



Transparencia a nivel mundial



Más de **cien** países cuentan con una ley de transparencia. Los motivos que dieron origen a la transparencia en el mundo fueron:

- a)** Transición a la democracia;
- b)** Escándalos de corrupción ; y
- c)** Presión de la comunidad internacional, como la ONU, la OEA, etc.

Leyes de Transparencia

Año de aprobación	País
1966	Estados Unidos
1983	Canadá
1985	Colombia
1994	Belice
1999	Trinidad y Tobago
2001	Panamá
2002	Jamaica
2002	México
2003	Perú
2004	Ecuador
2004	República Dominicana
2005	Antigua y Barbuda
2006	Honduras
2007	Nicaragua
Con decreto, año	País
2003	Argentina
2004	Bolivia
2005	Guatemala



Transparencia en México



- **La transparencia en México.**

A partir del 12 de junio del 2003 entró en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).

Con base a esta ley fue creado el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IFAI).

Transparencia en México

Derivado de la creación de la **LFTAIPG y del IFAI**, surgieron otras leyes estatales e institutos o comisiones. Actualmente todos los Estados de la República Mexicana cuentan con una ley de transparencia.

No.	Estado	No.	Estado	No.	Estado
1	Aguascalientes	12	Guerrero	23	Quintana Roo
2	Baja California	13	Hidalgo	24	San Luis Potosí
3	Baja California Sur	14	Jalisco	25	Sinaloa
4	Campeche	15	Estado de México	26	Sonora
5	Chiapas	16	Michoacán de Ocampo	27	Tabasco
6	Chihuahua	17	Morelos	28	Tamaulipas
7	Coahuila	18	Nayarit	29	Tlaxcala
8	Colima	19	Nuevo León	30	Veracruz
9	Distrito Federal	20	Oaxaca	31	Yucatán
10	Durango	21	Puebla	32	Zacatecas
11	Guanajuato	22	Querétaro		

Transparencia vs. Corrupción

- ✿ **La Globalización y el mundo actual.** En la década de los 90's el Índice de Desarrollo Humano de Naciones Unidas se leía así: “LOS PAÍSES MÁS DESARROLLADOS SON A LA PAR LOS MENOS CORRUPTOS, O A LA INVERSA, LOS PAÍSES MÁS CORRUPTOS SON LOS MENOS DESARROLLADOS”.





Transparencia vs. Corrupción

Lentamente el concepto **Transparencia**, en apariencia vacío y literario, romántico se fue llenando de contenido. La Transparencia era algo muy concreto y debía ser medida.

La corrupción no solo es un problema ético sino además un **gran obstáculo al desarrollo** de las naciones. La corrupción además es un fenómeno de carácter internacional que debe ser evaluado y medido.

La tesis comenzaba a tambalearse. Quizá no es que los países sean corruptos por ser desarrollados sino a la inversa, son desarrollados por ser menos corruptos.

Transparencia vs. Corrupción

- ✿ En 1996 apareció el primer **Índice de Percepción de Corrupción o IPC**, en dónde los primeros países más transparentes o menos corruptos fueron las naciones de Finlandia, Islandia, Dinamarca y Suecia.
- ✿ En el 2003 el estudio **IPC abarcó a más de 130** países, pero más allá de esa primera lectura las preguntas que el índice arrojaba merecían respuestas muy cautelosas. ¿Por qué no aparecían en los primeros lugares las economías más poderosas? Como Japón, EUA, Alemania, Reino Unido?



Índice de Percepción de Corrupción



América

POSICIÓN GLOBAL	POSICIÓN AMÉRICA	PAÍS	PUNTUACIÓN
9	1	Canadá	84
15	2	Barbados	76
19	3	Estados Unidos	73
20	4	Chile	72
20	4	Uruguay	72
22	6	Bahamas	71
22	6	Santa Lucía	71
33	8	Puerto Rico	63
36	9	San Vicente y las Granadinas	62
41	10	Dominicana	58
48	11	Costa Rica	54
58	12	Cuba	58
69	13	Brasil	43
80	14	Trinidad y Tobago	39
83	15	El Salvador	38
83	15	Jamaica	38
83	15	Panamá	38
83	15	Perú	38
88	19	Surinam	37
94	20	Colombia	36
102	21	Argentina	35
105	22	Bolivia	34
105	22	México	34
113	24	Guatemala	33
118	25	República Dominicana	32
118	25	Ecuador	32
130	27	Nicaragua	29
133	28	Guyana	28
133	28	Honduras	28



Resultados

- En una escala del 0 al 10 donde 0 es nada y 10 es mucha, ¿Cuánta confianza le inspiran a usted los partidos políticos?



4.5



Conclusión

Es claro que uno de los objetivos de largo plazo de todo país que se lanza a **la lucha en contra de la corrupción es arraigar una cultura ciudadana de respeto a las normas**, a las LEYES e INSTITUCIONES.

Las Instituciones son el resultado por un lado de leyes, normas y por otro lado, es inevitable **reconocer la importancia de una ciudadanía convencida** y combativa a favor de un estado de derecho como el mejor acuerdo que los humanos podemos darnos a nosotros mismos.



Elementos del Concepto Legal de Probidad

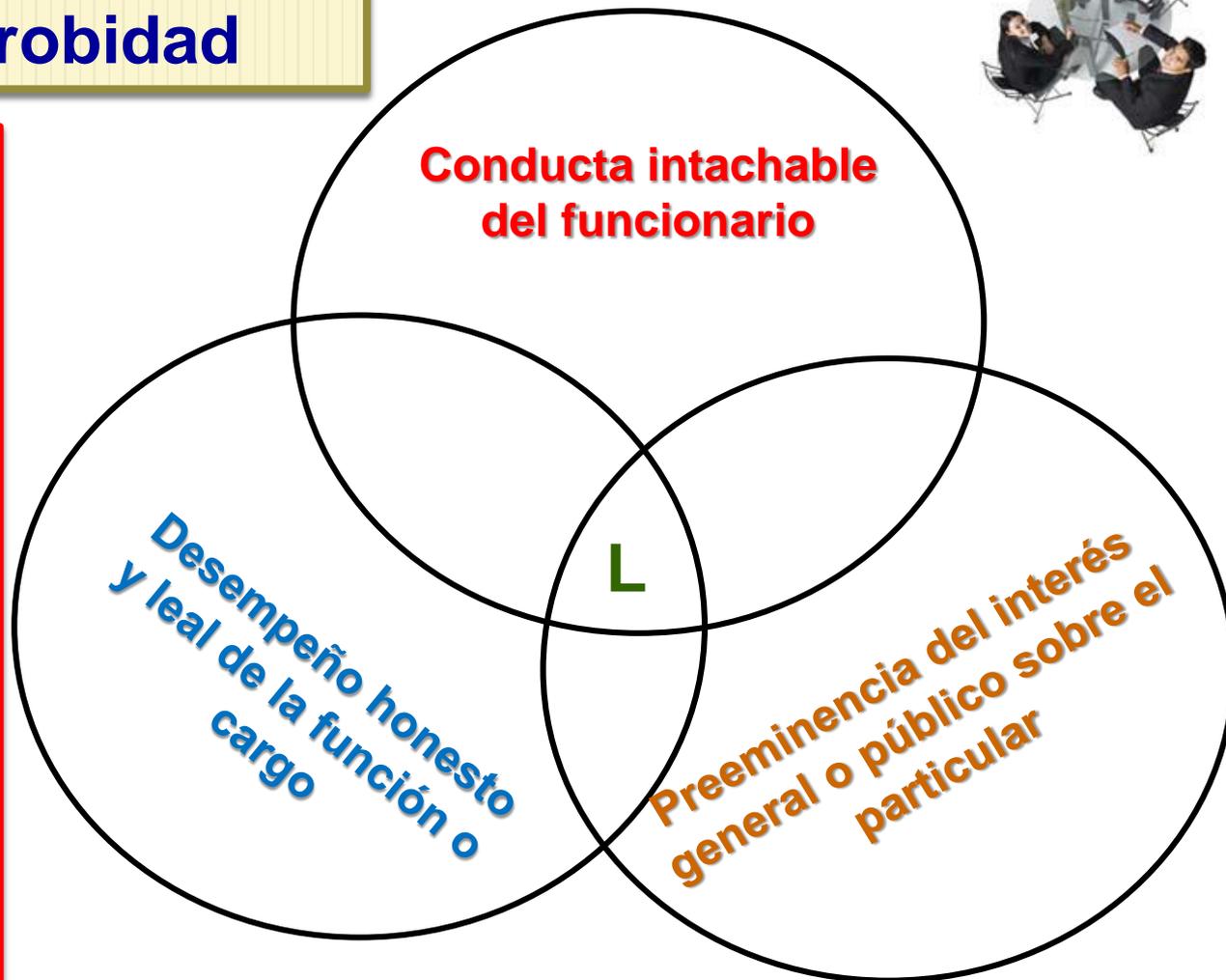


LEALTAD A:

Instituciones
Sociedad

Jefe
Grupo Político
Partido

Supeditar el Interés
Individual al
Interés General





ÉTICA Y MORAL



- **MORAL**, es la traducción latina del término ética, resultando ser mos-mores. Conociendo ya el valor de la ética, se traduce por mos-mores.
- Etimológicamente **ética = mos /mores**. Con un significado prácticamente idéntico “todo aquello que se refiere al modo de ser de carácter adquirido por **poner en práctica unas costumbres o prácticas consideradas buenas**”.

ÉTICA Y MORAL

- Por lo tanto, **MORAL** es: “**Conjunto de principios, normas y valores** a través de los cuales se rigen o pretenden regir una persona o grupo de personas en sus actuaciones, y para valorar, aprobar o desaprobar las actuaciones y comportamientos tanto ajenos como propios.”
- La **MORAL** responde entonces al ¿**qué debo hacer?** y la **ÉTICA** al ¿**por qué he de hacerlo?**

Factores que Promueven la Probidad

Transparencia y Rendición de Cuentas

- Sistema de Información Eficiente y Accesible
- Rendición de Cuentas (Accountability)



Ética y Probidad

- Sociedad Civil fortalecida en su capacidad de escrutinio e incidencia en las Políticas Públicas.
- Sistemas que permitan controlar la discrecionalidad arbitraria del funcionario.





Deberes Relativos a la Probidad



Estricto Cumplimiento del Principio de Legalidad

Continuidad del Servicio Público

Respeto de la Dignidad de los Compañeros y el Acoso Sexual

Eficiencia y Eficacia

Mantener una Vida Social Acorde con la Dignidad del Cargo

Servir al Estado

Gobierno Coordinador de Esfuerzos

Imparcialidad en el Ejercicio de las Funciones Públicas

Resguardo de los Bienes Públicos

Principio de Jerarquía

Denuncia de Actos Irregulares

Desempeño Honesto del Cargo Público



La Transparencia y los Procesos de Corrupción



Transparencia y Corrupción



1. **Corrupción**, la palabra corromper proviene del latín *corrumpere* y supone alterar la forma de alguna cosa.
2. **La Globalización y el Mundo Actual**
En 1993, [Peter Eigen](#), alemán y funcionario del Banco Mundial, fundó una organización civil llamada **Transparency International**.

Transparencia y Corrupción



El concepto *Transparencia*, en apariencia vacío y literario, romántico se fue llenando de contenido. La **Transparencia** era algo muy concreto y debía ser medida.

La **Corrupción** no solo es un problema ético sino además un gran obstáculo al desarrollo de las naciones. La corrupción además es un fenómeno de carácter internacional que debe ser evaluado y medido.

La tesis comenzaba a tambalearse. Quizá no es que **los países sean corruptos por ser desarrollados sino a la inversa, son desarrollados por ser menos corruptos.**



La Transparencia en México.



A partir del 12 de junio del 2003 entró en vigor la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental** (LFTAIPG).

En base a esta ley fue creado **el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales** (IFAI).

PRINCIPIOS

SANCIONES

1. Legalidad

2. Honestidad

3. Lealtad

4. Eficiencia

5. Imparcialidad



1. Apercibimiento

2. Amonestación

3. Destitución

4. Inhabilitación

5. Sanción Económica

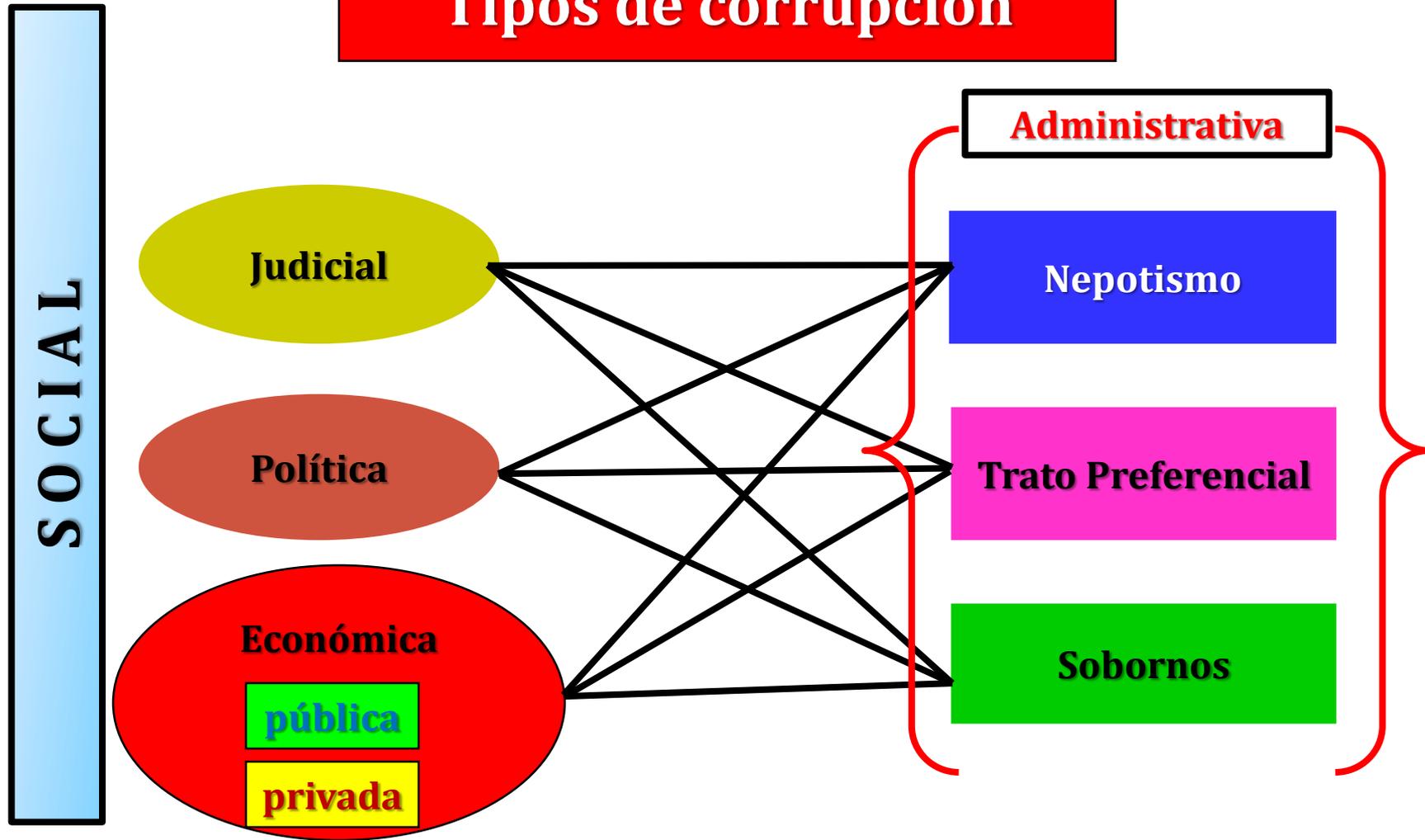
La Corrupción se ha Enmarcado en el Debate sobre Desarrollo y Pobreza

- ***Transparency International***: La corrupción es un obstáculo al desarrollo
- **Banco Interamericano de Desarrollo**: Otorga apoyo para combatir la pobreza pero exige reformas para combatir la corrupción
- **Banco Mundial**: Condiciona otorgamiento de préstamos para combatir la pobreza a mecanismos claros de rendición de cuentas.



¿Qué es la corrupción?

Tipos de corrupción





CORRUPCIÓN: Su Definición

Arreglo o acuerdo (arrangement): término utilizado en lugar de corrupción para evitar definiciones morales. Es un intercambio privado entre dos partes, el cual:

(MacRae)

1. Tiene influencia en la **distribución de recursos** (en el presente y en el futuro).
 2. Involucra el **uso o abuso de recursos públicos** o colectivos para fines privados.
 3. Implica la expectativa de una **ganancia neta para ambas** partes.
- ◆ Generalmente es **en dinero**, aunque varía según las circunstancias.

Definiciones Institucionales de Corrupción

❁ *Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas*

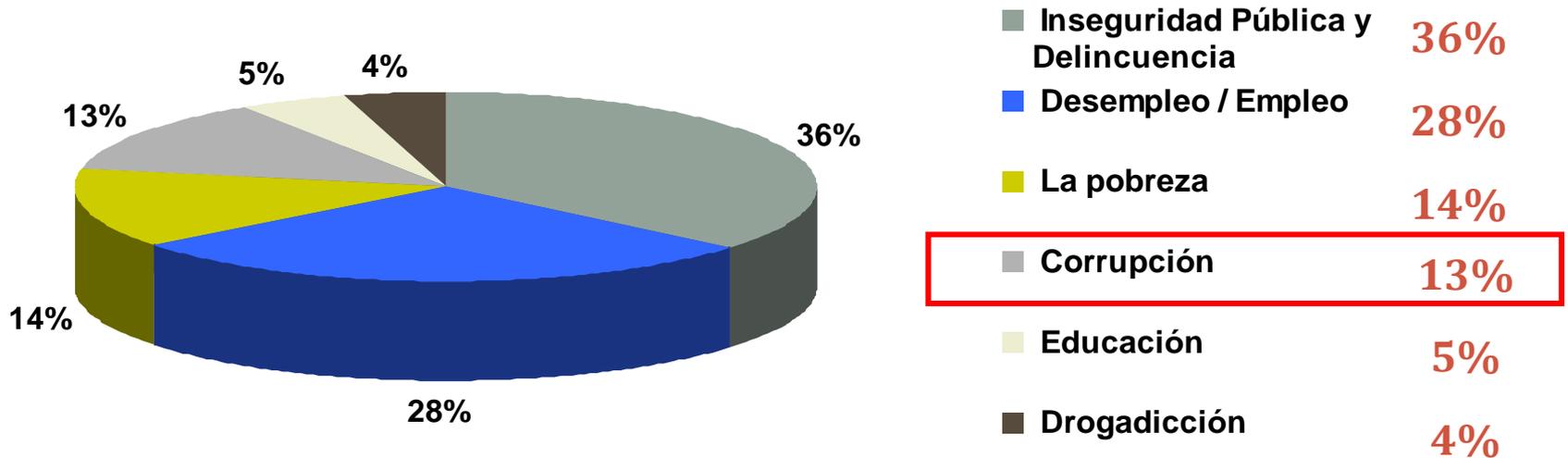
(PNUD): La corrupción es el mal uso de los poderes públicos, cargos o autoridad para beneficio privado mediante el soborno, la extorsión, el tráfico de influencias, el nepotismo, el fraude, la extracción de dinero para agilizar trámites, o la malversación de fondos. Si bien a menudo la corrupción se considera un problema de los empleados públicos, también prevalece en el sector privado.

Definiciones Institucionales de Corrupción

❖ **Banco Interamericano de Desarrollo (BID):** La corrupción **abarca actos realizados por funcionarios que usan su posición con fines propios**, o bien lo hacen a pedido de otros, a fin de obtener beneficio para sí mismos o para terceros. Entre las **actividades corruptas** se cuentan el **pedido**, la oferta o el recibo de **sobornos**, consideraciones o **comisiones clandestinas**, la **extorsión**, el **uso impropio de información** o bienes, y el **tráfico de influencias**.



En su opinión, ¿cuál es el problema más importante que se debe resolver en México?



Fuente: Estudio sobre Corrupción y Actitudes Ciudadanas, 2005, Redes-SFP.

Causas de la Corrupción

CIUDADANO

- ◆ Reglas ineficientes
 - Oficiales (dictadas por el gobierno)
 - Impuestos por el GOBIERNO
- ◆ Acceso a un bien o servicio limitado
- ◆ Costos oficiales altos
 - Impuestos
 - Multas



Causas de la Corrupción

✿ SERVIDOR PÚBLICO

- ✿ Bajos salarios
- ✿ Falta de vigilancia
- ✿ Poder sobre el servicio
- ✿ Avaricia, codicia y anhelo de poder
- ✿ “¿si todos los demás lo hacen, por qué yo no?.”
- ✿ Muy poca educación sobre la honestidad





RENDICIÓN DE CUENTAS:

una definición y un proceso complejo



Exigir que se rindan cuentas es cosa fácil.

Diseñar y operar una política pública con ese propósito eso es lo más difícil.

Situación Actual de Veracruz

- ✓ Después de 18 auditorías practicadas al Gobierno de Veracruz, la **Auditoría Superior de la Federación** está pidiendo a la Contraloría General del Estado se proceda contra funcionarios públicos estatales a través de **12 acciones de “Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)”** y emitió **36 Recomendaciones, 10 solicitudes de aclaración y 18 Pliegos de Observaciones.**

Situación Actual de Veracruz

- ✓ La Auditoría Superior de la Federación encontró además **daños patrimoniales** en el manejo de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; los del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, así como también en el Fondo Regional (FONREGIÓN) en el Estado de Veracruz.

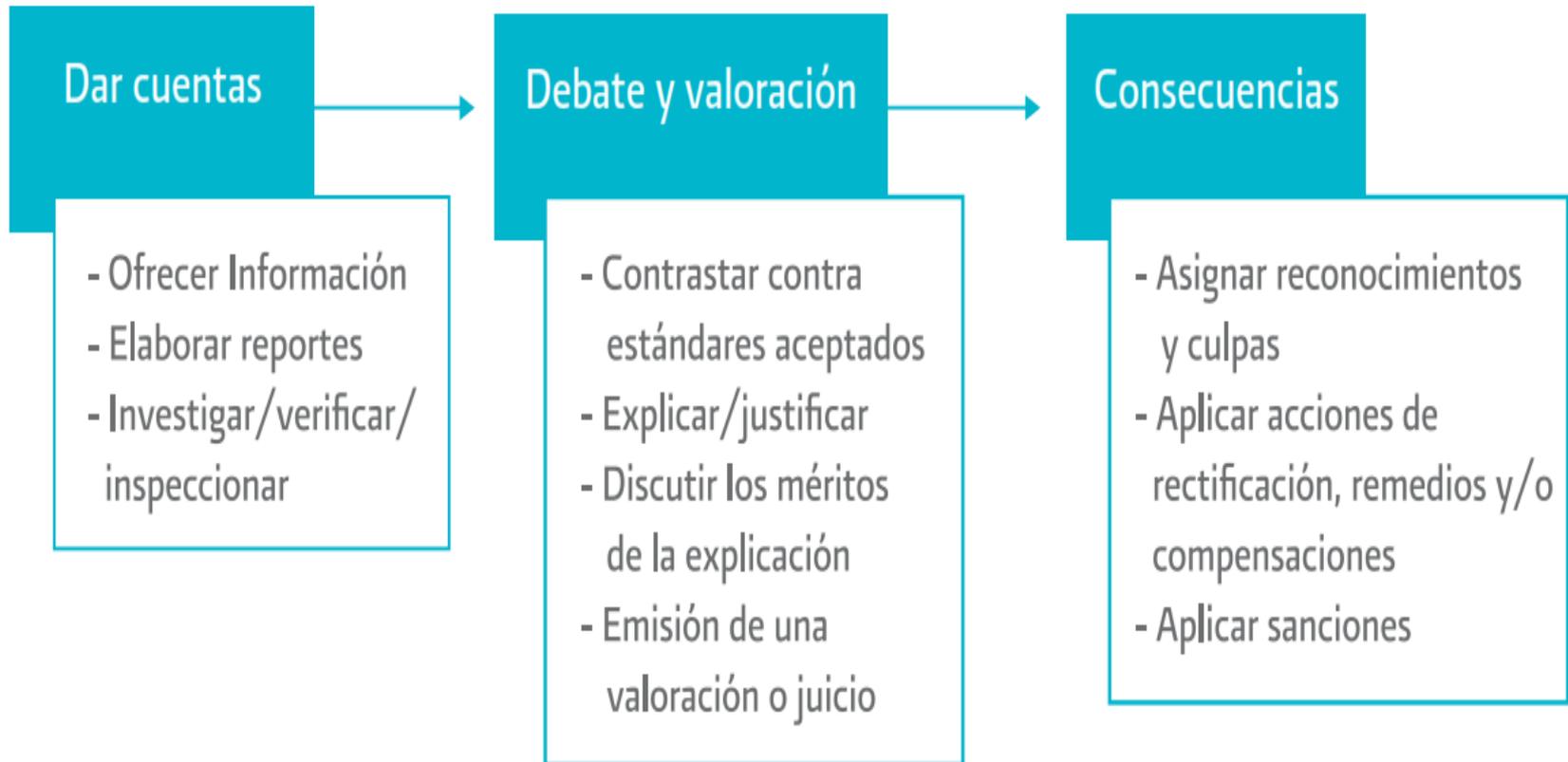
Situación Actual de Veracruz

- ✓ Tan sólo en el **FONREGIÓN** 2013 la ASF señala daño patrimonial de **452 millones 900 mil** pesos que la Secretaría de Finanzas retiró de la Cuenta bancaria específica y no acreditó en qué y cómo los uso.
- ✓ Por ello la **Auditoría Superior de la Federación** pidió iniciar **4 de los 12** procedimientos de responsabilidad administrativa contra funcionarios estatales.

La Rendición de Cuentas

- Es una acción **subsidiaria** de una responsabilidad previa, que implica una relación **transitiva** y que atañe la manera en que se dio cumplimiento a esa responsabilidad.
 - **Subsidiaria** pues, en rigor, las cuentas se rinden sobre una acción, una decisión o incluso una omisión previas.
 - **Transitiva**, en tanto que hay al menos dos sujetos que participan en el proceso de rendición de cuentas, con roles distintos.

DIMENSIONES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

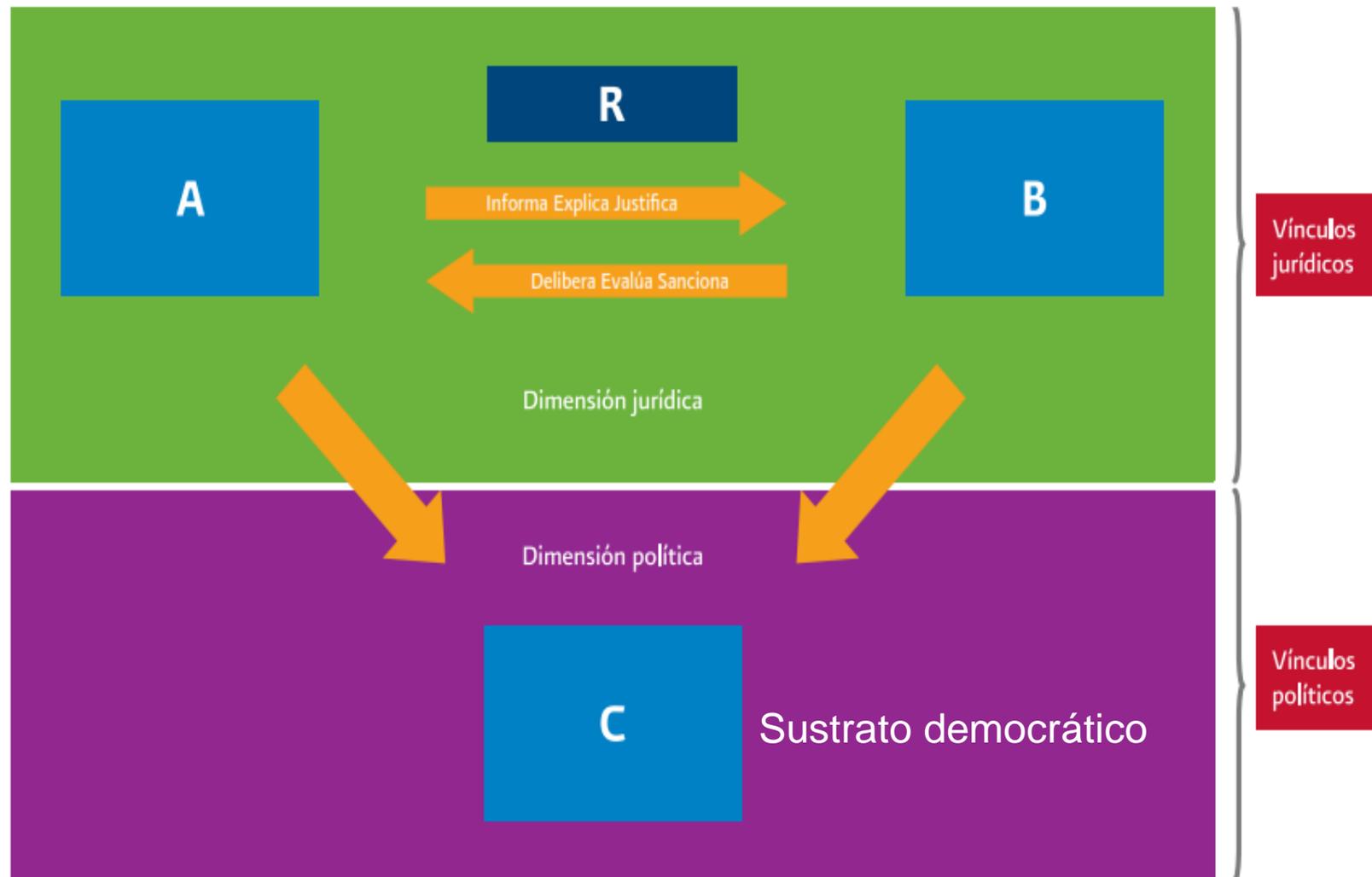


Fuente: Elaboración propia.

La verdadera rendición de cuentas implica:

- ⊕ Un **marco jurídico y político** que se desprende, a la vez, de obligaciones legales y públicas; del principio de **legalidad** y de un propósito **democrático**.
 - ⊕ Carece de sentido si:
 - ✓ se trata de un acto único y aislado de cualquier precedente; y
 - ✓ aquellos que rinden cuentas no están obligados, no se someten a juicios y no acatan los resultados de las sanciones impuestas de aquellos ante quienes se rinden las cuentas (antídoto contra la impunidad).
-

MODELO DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El proceso de rendición de cuentas no debe confundirse..

- No es sinónimo de acceso a la información y es algo más que transparencia;
- Es una **tarea obligada y permanente**, con **actores claramente identificados** que llevan a cabo la **vigilancia, el control y la sanción** sobre los contenidos sustantivos del ejercicio gubernamental, en todas sus facetas, dentro de un **entorno legal y democrático** explícito y abierto, que **identifica con claridad las obligaciones** que cada servidor público debe cumplir.

La política de rendición de cuentas.

Debe ser entendida como un **conjunto de instituciones, normas y procedimientos** que tiene como propósito **fortalecer la legalidad y el sentido democrático** de las responsabilidades públicas y sanciones (positiva o negativamente) a los actores que las asumen.

Debe ser diseñada y practicada como una **política transitiva y subsidiaria** orientada a fortalecer la responsabilidad del ejercicio de la función pública y no como un fin en sí misma.

Una política que esencialmente ha de tener una **vocación pública** –y no meramente burocrática-.

DIMENSIONES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

¿Quién?	¿Ante quién?	¿Por qué asunto/materia?	¿Cómo?	¿Cuándo?
<ul style="list-style-type: none">- Individual- Colectiva	<ul style="list-style-type: none">- Superior jerárquico- Individuo- Institución especializada (auditoría superior, <i>ombudsmen</i>, agencia reguladora, órganos de evaluación de políticas, etc.)- Sociedad en general (medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, etc.)- Organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none">- Uso de insumos- Apego a normas/procedimientos- Solidez técnica de las decisiones- Resultados	<ul style="list-style-type: none">- Dar cuentas- Debate y valoración- Consecuencias	<ul style="list-style-type: none">- De manera periódica- A solicitud- De manera permanente

Fuente: Elaboración propia.

La incipiente construcción de un sistema constitucional de rendición de cuentas en México.

Recientes **reformas a la Constitución** han conformado un marco normativo constitucional que fomenta la rendición de cuentas.

No obstante, este conjunto de normas se encuentra **desarticulado, fragmentado e incompleto.**

Falta mucho para generar una verdadera política de rendición de cuentas.

El “nuevo” diseño institucional



Las modificaciones de los artículos 6, 26, 73, 79, 16, 122 y 134 constitucionales han incorporado **elementos destacables** de tres de los pilares necesarios de la rendición de cuentas:

- a) El acceso a la **información** pública;
- b) La generación de **cuentas** públicas; y
- c) La identificación de **responsables**.



MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS		
Tipo	Objetivo	Mecanismos
Vertical	Representación de demandas ciudadanas	<ul style="list-style-type: none">- Elecciones libres- Competencia entre partidos
Horizontal	Supervisar y controlar las acciones de los agentes estatales	<ul style="list-style-type: none">- Organismos autónomos- División de poderes: vigilancia legislativa y control judicial- Legislación orientada a mejorar el desempeño gubernamental
Social	Influir la agenda de gobierno Ejercer vigilancia social	<ul style="list-style-type: none">- Organizaciones civiles- Medios de comunicación

Elementos destacables de las tres piezas fundamentales:

Información.

- Incorporación del principio de publicidad de la información gubernamental (reformas al art. 6 constitucional);
- la obligación de todos los entes públicos de generar información sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos; la obligación de actualizar los archivos administrativos y de documentar toda acción gubernamental.
- Se crea además, el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Elementos destacables de las tres piezas fundamentales:

Las cuentas

Adición a la fracción XXVIII del art. 73 constitucional que faculta al Congreso federal para expedir leyes en materia de contabilidad; creación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Reforma al art. 34 que añade dos principios respecto al uso de los recursos económicos del Estado (economía y transparencia);

Reforma a los artículos 79, 116 y 122 que establece los principios sobre los cuales debe ser ejercida la fiscalización de los recursos;

Establecimiento de dos tipos de fiscalización: a) ejercicio de los ingresos y egresos y manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos; y b) auditorías de desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas federales.

Elementos destacables de las tres piezas fundamentales:

Los responsables

En materia de información: **todos los servidores públicos.**

En materia de contabilidad gubernamental: el **Consejo Nacional de Armonización Contable** y un Comité Consultivo.

En materia de fiscalización y evaluación del desempeño: la Auditoría Superior de la Federación, entidades estatales de fiscalización y la entidad de fiscalización del Distrito Federal; y, de acuerdo al **artículo 134**, las "instancias técnicas" que establezcan la Federación, los estados y el Distrito Federal para evaluar el desempeño.

No un sistema delineado, sino..

Cuatro conjuntos de disposiciones conceptualmente relacionadas:

- 1) **Normas de planeación democrática.** Se complementa con la creación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- 2) **Presupuesto con base en resultados.** Implica que el ejercicio de los recursos responda a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez mediante mecanismos de evaluación técnica.
- 3) **Sistema de fiscalización,** que se basa en los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.
- 4) **Sistema de responsabilidades administrativas,** orientado a sancionar a los servidores públicos cuyos actos u omisiones afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.



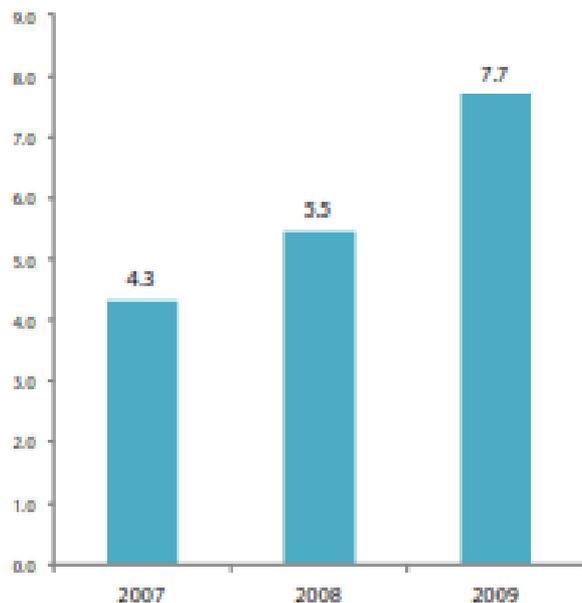
Hacia una política de rendición de cuentas

El gran reto es alinear todas las disposiciones ya establecidas en una política de rendición de cuentas que permita darles coherencia.

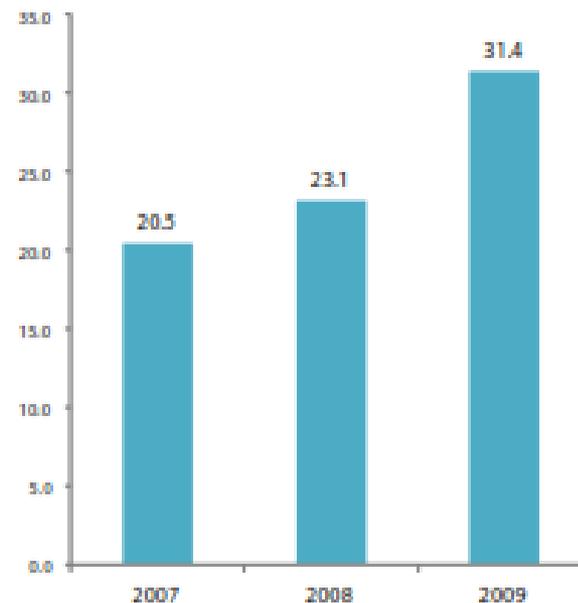
La condición de principio para diseñar una política de rendición de cuentas es que haya **información, cuentas y responsables** inequívocos del ejercicio de la autoridad pública, sin excepciones.

CONTRATACIONES PÚBLICAS EN MÉXICO

Participación de las contrataciones como porcentaje del PIB

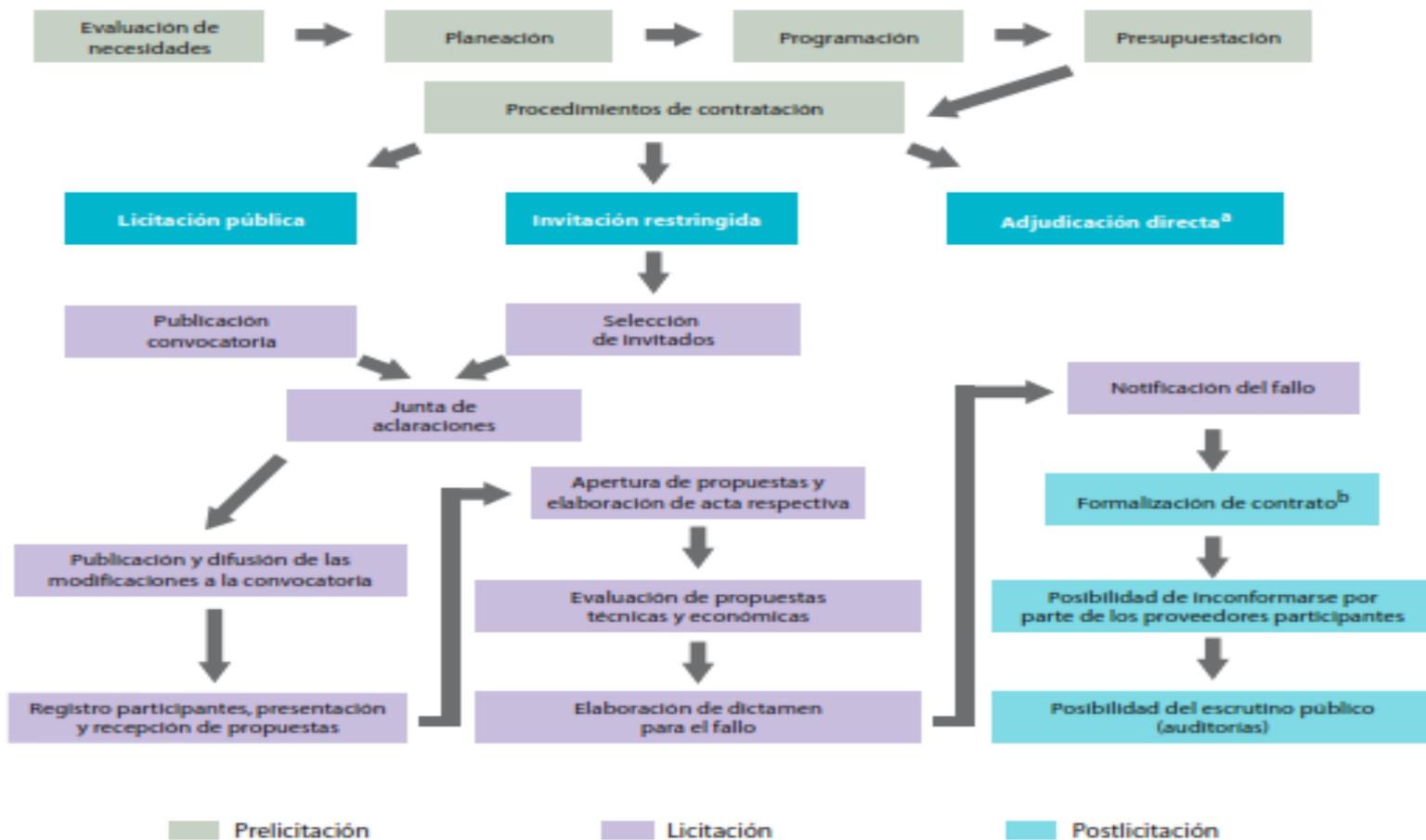


Participación de las contrataciones como porcentaje del gasto del sector público



Fuente: Comisión Federal de Competencia (CFC), con base en el Informe de actividades de la SFP e INEGI.

ETAPAS DE UNA CONTRATACIÓN PÚBLICA



El gran reto.



El objeto de la rendición de cuentas de los agentes gubernamentales se da respecto del **ejercicio de sus facultades y de los recursos públicos que emplea.**

No puede haber supervisión o juicio sin información relacionada con las decisiones que toman las autoridades públicas en el ejercicio de sus atribuciones, con los procedimientos que siguen para hacerlo, con los resultados que obtienen y con el uso del presupuesto que se les asigna.



El gran reto.

No puede haber fiscalización sin cuentas, es decir, registros fidedignos, oportunos y comparables de los dineros que utilizan, y sin relación entre los gastos efectuados y los propósitos públicos que los justifican.

No puede haber sistemas de responsabilidades, sin objetivos previamente establecidos, sin procedimientos eficaces y eficientes para fincarlas, y sin reglas claras y estables respecto del ejercicio de los dineros que se utilizan.

Tres indicadores que subrayan la importancia de entrelazar los tres pilares:

1. **Control sobre los ingresos y los gastos públicos.** Las deficiencias que tenga la información financiera habrán de repercutir en la calidad de los sistemas de control gubernamental.

Tres indicadores que subrayan la importancia de entrelazar los tres pilares:

- 2. Evaluación de los programas y políticas gubernamentales.** Eficiencia con la que se realizan los gastos y al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los recursos públicos destinados a conseguirlos.

Tres indicadores que subrayan la importancia de entrelazar los tres pilares:

3. **La contabilidad pública ha de aportar evidencia** suficiente para dar cuenta de que el gasto ejercido se ajustó a los propósitos y normas administrativas; también ha de ofrecer datos para que el público pueda constatar que los recursos se han utilizado honestamente y se han aplicado exclusivamente a los objetivos que fueron programados.
-
-

Conclusión



Sólo una cabal comprensión de la relación que guardan las diversas reformas, de cómo se entrelazan e interactúan, puede generar las lógicas institucionales capaces de orientar una efectiva rendición de cuentas:

aquella que rinde cuentas claras, objetivas, comparables, confiables y transparentes.

Conclusión

La **“Rendición de Cuentas”** no se limita al control del ciclo presupuestal que los gobiernos deben llevar a cabo para evitar desviaciones presupuestales o déficits públicos, ni tampoco a la evaluación, que se pregunta sobre los costos de los programas en relación con sus resultados para tomar decisiones estratégicas en materia de orientación de los gastos, sino que **atañe también a la legalidad** de las actividades gubernamentales y **a la información que se ofrece al público** sobre la forma en que el gobierno ha utilizado los medios que tiene a su alcance.

Conclusión

Las reformas constitucionales recién promulgadas obligan a completar la tarea legislativa y a buscar la implementación más rápida, coherente y viable de una política pública articulada con ese propósito.

El cimiento constitucional recién construido **es ya un buen arranque**, pero las tareas legislativas pendientes y los desafíos organizacionales son muchos y muy variados. Incluyen a **los tres poderes, a los tres niveles de gobierno y a todas las autoridades públicas.**

Todavía estamos lejos, muy lejos de rendir cuentas claras, objetivas, comparables, confiables y transparentes en México.



LA FISCALIZACIÓN

Es el proceso mediante el cual una **“entidad especializada”** se encarga de vigilar, supervisar, auditar y verificar que todas las instituciones públicas que manejan recursos públicos los ejerzan conforme a la ley, los planes y programas aprobados por el Poder Legislativo.

En cualquier ámbito de gobierno, este proceso se inicia con la elaboración de la denominada **"Cuenta Pública"** y culmina con el dictamen de resultados que presenta la entidad fiscalizadora al Congreso de la Unión para aprobarla, si éste es el caso.

Bajo este contexto, es importante que no se pierda de vista que uno de los principales objetivos de establecer mecanismos eficientes y eficaces en el proceso de fiscalización **es romper los canales formales e informales** que dan pie a **conductas ilícitas** que promueven y fortalecen **la corrupción** e inyectar **eficiencia, eficacia** y beneficio económico a la política social y a la administración pública.

Si bien el proceso de **fiscalización forma parte de los elementos necesarios para el desarrollo y consolidación de la democracia** en cualquier sistema político, también es importante que dichos elementos se hagan presentes al interior de su estructura y en el diseño de sus procedimientos, a fin de alcanzar su propia democratización.

Es decir, lograr que el proceso de fiscalización sirva realmente a los intereses del pueblo, y se sitúe siempre **por encima de cualquier grupo de poder** (político, económico, etc.).

Los otros elementos que fomentarán el surgimiento de conductas democráticas al interior del proceso de fiscalización de la gestión pública se refieren a la **transparencia, rendición de cuentas, vigilancia y sanción.**

Referencia Constitucional.

No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por ley posterior. (Art. 126)

La entidad de Fiscalización Superior de la Federación, de la Cámara de Diputados, **tendrá autonomía técnica y de gestión** en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley. (Art.79)

Esta entidad de fiscalización superior de la Federación tendrá a su cargo:

I. **Fiscalizar en forma posterior** los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley. **También fiscalizará los recursos federales que ejerzan las entidades federativas**, los municipios y los **particulares**.

Sin perjuicio de los informes a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, en las **situaciones excepcionales** que determine la ley, podrá requerir a los sujetos de fiscalización que procedan a la revisión de los conceptos que estime pertinentes y le rindan un informe.

Si estos requerimientos no fueren atendidos en los plazos y formas señalados por la ley, se podrá dar lugar **al fincamiento de las responsabilidades** que corresponda.

II. Entregar el informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados a más tardar el **31 de marzo** del año siguiente al de su presentación.

Dentro de dicho informe se incluirán los dictámenes de su revisión y **el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación** del cumplimiento de los programas, que comprenderá los comentarios y observaciones de los auditados, mismo que tendrá carácter público.

¿ Qué es la Cuenta Pública ?

Es el documento que deben expedir las Instituciones Públicas en los términos que establece el artículo 2° de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación como "*el informe que los Poderes de la Unión, los entes públicos federales y las demás entidades fiscalizadas rinden de manera consolidada*".

¿ Qué es la Cuenta Pública ?

Lo deben entregar **a través del Ejecutivo Federal o Estatal, al Congreso** sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos federales y/o estatales durante un ejercicio fiscal comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre** de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados.

¿ Qué es la Cuenta Pública ?

Como instrumento de fiscalización, la “**Cuenta Pública**” también ha estado inmersa en un proceso de modificaciones que van desde el rediseño de su estructura hasta el proceso de fiscalización, al cual está sometida por ley.





SEGUNDA PARTE:

Creación del Sistema Nacional Anticorrupción

El Sistema Veracruzano Anticorrupción



SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

DIAGNÓSTICO



- El Sistema Nacional Anticorrupción debe ser un sistema **autónomo, ciudadano e integral** de combate a la corrupción sin precedentes en la historia de México.
- Debe ser un **Sistema que evite los fracasos** del pasado en materia combate a la corrupción
- El **costo de la corrupción** en México es alarmante
- De acuerdo al **Banco Mundial** la corrupción le cuesta al país 9 puntos porcentuales del PIB (15 billones de pesos al año). Esto equivale a 45 veces el costo del presupuesto de la UNAM o cerca de 10 veces el costo del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México (B.M.)



- Según Transparencia Mexicana, solo para trámites básicos, los hogares mexicanos destinan 32 mil millones de pesos al año. **Las familias mexicanas pagan sobornos** para asuntos que van desde llevar un proceso ante el ministerio público hasta inscribir a un niño en la escuela.

(Índice Nacional de Corrupción y buen gobierno 2010 Transparencia Mexicana)

- **Los más pobres son los más afectados:** los hogares con ingresos menores a un salario mínimo destinan el 25 % de sus ingresos (uno de cada cuatro pesos) a sobornos para procesar trámites o acceder a servicios básicos.

(Transparencia Mexicana)



- El índice que publica Transparencia Internacional **México ocupa el vergonzoso lugar 106** de 117 naciones donde 1 es el país mejor evaluado y 117 el de mayores niveles de corrupción, y también estamos entre los peores lugares de América Latina.

(Transparencia Internacional)

- **La corrupción se refleja en** las medicinas que no llegan a los hospitales públicos; en los departamentos que se cuartean en las Unidades Habitacionales y casas de Interés Social; en la necesidad de pagar sobornos para recibir agua y otros servicios básicos.



- La percepción de corrupción se agrava aún más cuando observadores como Transparencia Mexicana alertan sobre el hecho de que las adjudicaciones directas (las **compras gubernamentales a los cuates**) se han convertido en la norma y no en la excepción dentro de las licitaciones de compras públicas
- Sin un sólido Sistema Nacional Anticorrupción, **no habrá inversión nacional y extranjera** a toda su capacidad
- En la encuesta que aplica el Foro Económico Mundial a **los empresarios que invierten** en México, el valor más problemático y negativo fue justamente el de la corrupción.



SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

PROPUESTA



- ✿ Esta **debe ser producto de múltiples consultas con especialistas**, (Transparencia Internacional, Red por la Rendición de Cuentas, etc.) La propuesta debe recoger las mejores prácticas a nivel internacional en materia de combate a la corrupción
- ✿ La propuesta **debe ser radical, frontal e integral** contra la corrupción
- ✿ El SNA debe ser entendido como **un conjunto de órganos con funciones** que se complementen entre sí, debe contar con los siguientes elementos:



- ❖ **PRIMERO:** Un Consejo Nacional en el que participen todos los órganos públicos que intervienen en el Sistema, así como una amplia representación ciudadana.
- ❖ **SEGUNDO:** Un comité ciudadano para la ética pública, integrados por ciudadanos de reconocido prestigio en materia de combate a la corrupción, responsable de la instalación de observatorios ciudadanos en todo el territorio nacional y encargado de formular denuncias y proponer políticas públicas para el combate a la corrupción.
- ❖ **TERCERO:** En materia de control interno, se debe fortalecer la SFP en materia de auditoría e investigación; que el titular sea ratificado por el Senado de la República; y que los titulares de los OIC de todos los organismos constitucionales autónomos, sean nombrados por mayoría calificada de la Cámara de Diputados.



❖ **CUARTO:** En materia de control externo, deben existir dos órganos absolutamente independientes del Poder Ejecutivo, los responsables de auditar el uso de los recursos públicos e investigar con las más amplias facultades, posibles actos de corrupción. Ambos órganos deben estar facultados para recibir quejas y denuncias ciudadanas, con la garantía de que sus denuncias, sí darán lugar a averiguaciones serias, realizadas por órganos autónomos, y que habrá consecuencias para los corruptos.

- a. **El primero la ASF.** Es necesario modificar la constitución para otorgarle las más amplias facultades en materia de auditoría, antes, durante y después del ejercicio del gasto, y también con las más amplias facultades de investigación ante quejas y denuncias ciudadanas o actuando de oficio.



- b. **El segundo la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción** en los términos aprobados en la Reforma Constitucional de febrero de éste año. Con las más amplias facultades de investigación.

Con la obligación de actuar frente a las denuncias ciudadanas y responsable de ejercer acción penal para **llevar a quienes cometan actos de corrupción a la cárcel.**

Como **ya fue aprobado**, el Fiscal será nombrado por el voto de las dos terceras partes del Senado de la República y será independiente del Poder Ejecutivo.



● **QUINTO:** En materia de sanciones, de nada sirve que haya denuncias ciudadanas, auditorías, investigaciones **si no se castiga a quienes cometen actos de corrupción**. Los niveles actuales de corrupción e impunidad son verdaderamente alarmantes. México es un país en el que los políticos corruptos casi siempre se salen con la suya. Un dato ilustrativo: de casi 2,500 promociones de sanción en la última Cuenta Pública revisada por la ASF, solo cuatro servidores públicos recibieron la máxima sanción administrativa.

La propuesta debiera ser el retiro de la facultad de sanción a las contralorías que dependen de los Presidentes Municipales, Gobernadores y Presidente de la República y se otorguen facultades de sanción a los jueces en materia penal (ante acusaciones de la Fiscalía) y en materia administrativa al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; esta propuesta implica transformar éste tribunal en un **Tribunal Federal de Cuentas**.



- **SEXTO:** Finalmente, por mandato constitucional, la propuesta deberá incluir la reproducción del sistema en los ámbitos estatales y municipales, donde también son muy altos los niveles de corrupción.
- Se debe hacer un llamado respetuoso al **resto de las fuerzas políticas** a pronunciarse sobre ésta propuesta para crear el SNA.
 - Se trata de una propuesta seria de combate frontal a la corrupción. **Del tamaño del problema debe ser el tamaño de su solución.**
 - Se espera que las fuerzas políticas representadas en el Congreso hagan suya la causa de acabar con la corrupción y **proceder de inmediato a un debate** que lleve a reformar la Constitución y las Leyes Secundarias para hacerla realidad.



- d. Se trata de poner a los corruptos en su lugar; **en la CÁRCEL**, y lejos, muy lejos del manejo de los recursos que son de todos los mexicanos.
- e. El combate frontal a la corrupción **debe ser la prioridad** número uno de todos los mexicanos.
- f. La **Reforma Anticorrupción** debe ser la más importante de todas las reformas.
- g. El SNA deberá ser innovador y transformador. Por un México libre de CORRUPCIÓN.



SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

CONTROL INTERNO

*S.F.P.
y los OIC's*

CONTROL EXTERNO

Fiscalía

A.S.F.

SANCIÓN

T.F.J.F.A.

P.J.F.



El Sistema Veracruzano

Anticorrupción

(Propuesta)

Propuesta de Estrategia para la Creación del Sistema Veracruzano Anticorrupción

MISIÓN

Consolidar un gobierno honesto, eficiente y transparente

VISIÓN

La ciudadanía participa y confía en la función pública estatal

ACCIONES

Apego a la Legalidad

Transparencia y Rendición de Cuentas

Mejora de la Gestión Pública

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Promover la cultura de la legalidad y el aprecio por la rendición de cuentas

2. Ampliar la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública

6. Inhibir y sancionar las prácticas corruptas

4. Aumentar la eficacia de las políticas de transparencia y de los mecanismos de acceso a información pública de calidad

3. Articular estructuras profesionales, eficientes y eficaces del gobierno

5. Mejorar la regulación, la gestión y los procesos de la Administración Pública Estatal

7. Optimizar el uso y aprovechamiento de los inmuebles estatales



Funcionamiento del Sistema Veracruzano Anticorrupción

1. Análisis de **Congruencia del Marco Normativo** del Servicio Público.
2. Análisis de la **Estructura y el Funcionamiento** de las Dependencias y las Entidades.
3. Análisis de la **Formación, Capacitación, Actualización y Desempeño** de los Servidores Públicos.

Recomendaciones en mensajes ante la opinión pública

El reto que presenta la Administración Pública radica en los aspectos siguientes:



- Los **Partidos Políticos** han estado asociados a casos de corrupción y opacidad, por los años que han gobernado.
- Se cuenta con un **saldo poco favorable** en las expectativas no cumplidas para atender casos de corrupción de servidores públicos.
- Hoy en día se cuenta con **más mecanismos de rendición de cuentas**, tales como el IFAI y la Ley.

El reto que presenta la Administración Pública radica en los aspectos siguientes:



- Debe diferenciar de manera clara y sencilla **a qué y para qué obedece la creación de este Sistema**. En qué será diferente respecto a las anteriores y porqué ahora confiar en esta en su actuación.
- No generar **falsas expectativas**. (**estrategia**)
- Mostrar a un Sistema **que sea identificado con el ciudadano**. Este punto es fundamental, ya que debe aclararse desde el inicio qué asuntos va a atender y cuáles no serán de su competencia y porqué.



CONCLUSIÓN:

Sugerencias y Recomendaciones

CONCLUSIÓN: Sugerencias y Recomendaciones

- Este es uno de los **temas más sensibles** en la opinión pública y que mayor escepticismo genera entre la población.
- Es importante que la creación del S.V.A. desde un inicio **participen actores y organismos claves**, cuidadosamente seleccionados.
- Tener **un equilibrio** en la parte sancionatoria y preventiva.

CONCLUSIÓN: Sugerencias y Recomendaciones

- Revisar con claridad qué va a hacer y qué no va a hacer a efecto de **distinguir sus atribuciones** y no hacer un doble esfuerzo respecto a otros organismos fiscalizadores.
- Posicionarla y **sumar los esfuerzos** que el sector privado y académico hace en la materia.

CONCLUSIÓN: Sugerencias y Recomendaciones

- Los **gobiernos cerrados** en sí mismos, que no aceptan que los ojos ajenos entren a fiscalizar distintos ámbitos de la vida pública, **son proclives a la corrupción.**
- Los gobiernos que **no aceptan la comparación** sistemática de todo tipo de indicadores, tienden a ser gobiernos con **altos niveles de corrupción.**
- La **participación activa** e involucramiento de la sociedad civil en organizaciones **es un punto clave.**

Soluciones para combatir la corrupción

- ❖ **Erradicar** la venta de influencias y conflictos de interés.
- ❖ **Efectividad** en la aplicación y supervisión de las medidas de regulación.
- ❖ **Transparencia** por medio de la difusión y la publicidad.
- ❖ **Vigilancia** permanente en la función pública.

- ❖ **Equidad** e integridad en el acceso a los medios de comunicación.
- ❖ **Participación** de la sociedad civil.
- ❖ **Educación** principalmente en ética y moral
- ❖ **Implantación** de un sistema de “valores”, tanto en el servicio público, como en la sociedad.

Recomendaciones de la OCDE

1. **Normas éticas claras** para el servicio público.
2. Normas éticas **que se reflejen en el marco legal.**
3. Servidores **que cuenten con una guía ética.**
4. Personal **que conozca sus derechos, obligaciones y que denuncien** conductas indebidas.
5. **Compromiso con la ética** para reforzar las conductas. (concepto de lealtad)
6. Procesos de **toma de decisiones transparentes** y abiertas al escrutinio.

Recomendaciones de la OCDE

7. **Lineamientos claros** para la interacción entre los sectores público y privado.
8. **Autoridad superior** que muestre y fomente la conducta ética. (predicar con el ejemplo)
9. **Políticas y procedimientos** éticamente adecuados.
10. Administración de **personal apegada a normas** y prácticas éticas.
11. Servidores públicos que cuenten con **mecanismos de rendición de cuentas**.
12. **Sanciones y procedimientos adecuados** para las conductas indebidas.

Pensamiento Administrativo de Benito Pablo Juárez García



“Los **funcionarios públicos** no pueden disponer de las rentas sin **responsabilidad**; no pueden gobernar a impulsos de una **voluntad caprichosa**, sino con sujeción a las leyes; no pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación, sino **consagrarse asiduamente al trabajo, resignándose a vivir en la honrada medianía** que proporciona **la retribución** que la ley le ha señalado”.



**¡ MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN !**

Dr. Roberto Avalos Aguilar

Tels. Cel. 044 55 39 88 24 87 y Part. 41 59 92 22

robertoavalos@yahoo.com